



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Directiva**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Autorización CM 38-18/2022

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-20850-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de herramientas y materiales de trabajo, conforme con lo solicitado por la Directora de Obras y Mantenimiento mediante la NO-2022-20683-TSJ-DOYM.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva por la suma de SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$760,000.-), con cargo a las partidas 1.40000.2.9.9, 1.40000.4.3.9, 1.2000.4.3.9 y 2.20000.4.3.9 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2022-21082-TSJ-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2021-389-DGA, y proyectó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conjunto documental a ser utilizado en el proceso de selección de ofertas (ver archivo adjunto al IF-2022-21507-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-21528-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En razón del monto estimado, es pertinente la utilización del procedimiento de contratación menor previsto por artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347). Asimismo, según el cuadro de competencias establecido por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021, el suscripto se encuentra facultado para autorizar su llamado.

Por ello, el Director General de Administración Adjunto procede a dictar la siguiente:

**DIRECTIVA:**

1. **Autorizar** el llamado a la Contratación Menor n° 38-18/2022, destinada a la adquisición de herramientas y materiales de trabajo; al amparo del régimen establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021; con un presupuesto de SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$760,000.-).
2. **Aprobar** los pliegos de Condiciones Particulares (Anexo I) y de Especificaciones Técnicas (Anexo

II), que forman parte de la presente como IF-2022-21553-TSJ-DGA.

3. **Fijar** la fecha de recepción de las ofertas para el 30 de septiembre de 2022, de 11:30 a 12:00. Las ofertas serán remitidas, por vía electrónica, al correo ofertascompras@tsjbaires.gov.ar.
4. **Establecer** la apertura de ofertas para el 30 de septiembre, a las 12:00. La ceremonia de apertura de las ofertas se realizará de manera electrónica en la Dirección de Compras y Contrataciones, a través del sistema de trabajo remoto. Los oferentes que deseen participar del acto de apertura deberán hacerlo a través de la siguiente plataforma de videoconferencia: <https://jusbaire.webex.com/meet/soporteDIT3>.
5. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia. Cumplido, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuación del trámite.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Bases del llamado**

**1. Objeto del Llamado:** Provisión de herramientas y materiales de trabajo para la Dirección de Obras y Mantenimiento del TSJ, de conformidad con el detalle expresado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo II.

RENGLÓN.	CANT.	DESCRIPCION
1	1	Escalera de aluminio articulada
2	2	Escalera aluminio
3	1	Taladro roto-percutor
4	1	Atornillador de impacto inalámbrico
5	1	Pistola de calor
6	2	Juegos de mechas y puntas
7	2	Cintas métricas
8	1	Pistolas para pegamento en barras
9	2	Pinza media caña curva VDE (de electricista)
10	2	Tenazas de carpintero
11	2	Destornillador busca polo
12	2	Punta de prueba de tensión
13	1	Lima para metal
14	2	Juegos de lima de matricero
15	2	Detector de metales
16	2	Morsa de banco giratoria
17	2	Juegos de destornilladores
18	1	Llave articulada lavatorio brazo plomero
19	4	Sargento prensa
20	30	Gaveta organizadora apilable
21	2	Adhesivos instantáneos
22	4	Adhesivos de silicona transparente
23	4	Adhesivos de silicona blanco
24	10	Hojas de sierra de arco
25	10	Filos cutter 18mm

**2. Forma de cotización:** Firmada por el oferente o su representante legal, en pesos, por renglón , indicando precio unitario y total, con IVA incluido, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas

No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos. No serán admitidas ofertas que NO coticen reglón completo, ni ofertas parciales.

El oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la provisión de las herramientas y materiales de trabajo, estando incluido en los precios todos los costos conexos relativos al servicio propuesto.

En caso de haber discrepancia entre el valor unitario y el total cotizado, se tendrá como válido el importe del primero consignado en la oferta presentada. En ese mismo sentido, la discrepancia entre el precio expresado en letras y en números, se estará por el primero

**3. Mantenimiento de oferta:** Los oferentes proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de 10 (diez) días anteriores al vencimiento.

**4. Garantía:** En virtud del procedimiento y el monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta, ni de cumplimiento del contrato.

**5. Pliegos:** El pliego de bases y condiciones es gratuito. Puede descargarse de la página del Tribunal en Internet, en la pestaña 'Consulta Licitaciones' o solicitarse por correo electrónico [compras@tsjbaires.gov.ar](mailto:compras@tsjbaires.gov.ar).

**6. Presentación de la oferta:** El oferente formulará su oferta enviando la misma, vía electrónica al correo [ofertascompras@tsjbaires.gov.ar](mailto:ofertascompras@tsjbaires.gov.ar) en el día y horario fijado para ello en el acto del llamado, pudiendo participar mediante videoconferencia: <https://jusbaire.webex.com/meet/soporteDIT3>, a fin de observar la entrada de los correos a la mencionada casilla.

**7. Apertura de las ofertas:** El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo de forma virtual, en audiencia a realizarse de manera remota. Los oferentes que deseen presenciar el acto podrán hacerlo accediendo al link: <https://jusbaire.webex.com/meet/soporteDIT3> en la fecha y hora prevista para la apertura de ofertas.

**Nota:**

(i) En caso de producirse una interrupción general del sistema al momento de la presentación y/o acto de apertura de ofertas, debidamente comprobado por la Dirección de Informática y Tecnología y verificada por la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia, que afecte el normal desenvolvimiento del proceso en la fecha y hora pactada, el acto de presentación y/o apertura de ofertas tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

(ii) Es responsabilidad del oferente verificar la efectiva recepción de su oferta - en el día y franja horaria fijada - al buzón designado [ofertascompras@tsjbaires.gov.ar](mailto:ofertascompras@tsjbaires.gov.ar),

debiendo corroborar por medio de su sistema de mensajería la “confirmación de entrega”.

En ese sentido y en consonancia a lo dispuesto, resulta sustancial la participación del licitante del acto de apertura, para informar, en el caso que ocurriera, algún imprevisto de recepción.

**(iii)** Tamaño de los correos electrónicos enviados: para un mejor tráfico y recepción de las propuestas enviadas por correo electrónico, se sugiere que el tamaño de los mismos no supere los 40 MB en formato PDF. En caso de que los archivos enviados contengan formatos de imágenes, deberán enviar la información en distintos correos, asegurándose de no superar el máximo de 40 MB.

**8. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la Ciudad (RIUPP).** Los interesados en participar en los procedimientos de selección deberán acreditar su inscripción o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP). Tal como establece el artículo 5° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en el caso de la contratación menor, la inscripción debe estar cumplida en forma previa a la adjudicación, acreditando el proveedor el estatus de «inscripto» en el RIUPP.

**9. Constitución de domicilio y correo electrónico:** La firma participante deberá constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires e informar una dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de selección de ofertas y en la ejecución del contrato. De omitirse este requisito, se tomarán por válidas las direcciones registradas en el RIUPP.

**10. Personas no habilitadas para contratar:** El oferente deberá manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 89 de la ley 2095. A tal fin, suscribirá el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

“Artículo 89 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse en los procedimientos de selección del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.
- e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.
- f) Los inhibidos.
- g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II “De las faltas en particular”, Sección 3°, Capítulo “Prohibiciones en Publicidad” del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).
- j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.

**11. Muestras:** Junto con la propuesta económica, los oferentes deberán adjuntar folletería, información técnica y garantía de los elementos a proveer, para su evaluación. **En caso de requerirse muestras serán solicitadas oportunamente.** Conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, sección 2, apartado 2.2. La falta de presentación de las muestras que sean requeridas en el plazo que se fije al efecto, importará la desestimación de la oferta.

**12. Consultas:** Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas al correo: [compras@tsjbaires.gov.ar](mailto:compras@tsjbaires.gov.ar).

Para consultas sobre las Especificaciones Técnicas comunicarse con la Dirección de Obras y Mantenimiento, al correo [obrasymantenimiento@tsjbaires.gov.ar](mailto:obrasymantenimiento@tsjbaires.gov.ar)

**13. Aclaración de documentación:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

**14. Forma de Adjudicar:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá sobre las propuestas que resulten ser las más convenientes para cada renglón y se ajusten a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego

**15. Plazo de Entrega:** El plazo máximo de entrega será dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la suscripción de la orden de provisión.

**16. Lugar de Entrega:** Los insumos deberán ser entregados en el edificio sede del Tribunal:

- (i) **Dirección:** Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, Cerrito n° 760, C.P. 1010AAP, CABA. convenientemente embalados y protegidos para evitar daños durante el traslado de los mismos

La entrega de los bienes deberá coordinarse con al menos 24 horas de anticipación a la oficina de la Dirección de Obras y Mantenimiento, por correo electrónico a: [obrasymantenimiento@tsjbaires.gov.ar](mailto:obrasymantenimiento@tsjbaires.gov.ar)

**17. Revocación de procedimiento.** El Tribunal Superior de Justicia podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (conf. artículo 75 de la ley n° 2095 texto consolidado ley n° 6347)

**18. Nombrar representantes ante la adjudicataria:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

**19. Rescisión.** El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir el contrato por causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto en el artículo 115 de la ley n° 2095 texto consolidado ley n° 6347.

**20. Penalidades contractuales:** Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia, previa notificación y descargo del adjudicatario, podrá aplicar multas en los términos fijados por el artículo 119 de la ley n° 2095 texto consolidado por ley n° 6347 y su decreto reglamentario, o rescindir el contrato por culpa del adjudicatario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 128 de la ley de compras y contrataciones y su decreto reglamentario, cuando así correspondiere.

**21. Multas:** El incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de multas, que serán fijadas por la Dirección de Compras y Contrataciones sobre la base de los informes producidos por la autoridad de fiscalización y según el siguiente detalle:

- a) Por no realizar la entrega en término, por cualquier causa imputable al adjudicatario: uno por ciento (1%) sobre el monto total adjudicado por cada siete (7) días o fracción superior a tres (3);
- b) Por no dar cumplimiento al contrato por causas imputables al proveedor un diez por ciento (10%) del monto adjudicado;
- c) Por responder de forma defectuosa a las condiciones determinadas en las especificaciones técnicas debido a causas imputables al proveedor: cinco por ciento (5%) del monto cotizado por el adjudicatario para el ítem correspondiente, por cada reporte informado por la autoridad de fiscalización.

Las multas que se apliquen se afectarán en el orden que establece el artículo 120 de la ley n° 2095 (texto consolidado ley n° 6347).

**22. Rescisión por culpa del adjudicatario:** Frente a la grave negligencia o al incumplimiento reiterado de las obligaciones previstas en este pliego y en las especificaciones técnicas, o cuando el adjudicatario sobrepase las faltas sujetas a multas, el Tribunal podrá rescindir la contratación por causas imputables al proveedor mediante decisión fundada.

**23. Forma de Pago:** Se efectivizará dentro del plazo de quince 15 días hábiles de emitido el parte de recepción definitiva que autoriza la presentación de la factura

**24. Tramitación de Facturas.** Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas por correo electrónico a [meadm@tsjbaires.gov.ar](mailto:meadm@tsjbaires.gov.ar), de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 (conf. Art. 109, ley n° 2095 texto consolidado ley n° 6347).

**25. Interpretación:** En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo las reglas establecidas en la legislación vigente (ley n° 2095 —texto consolidado según ley n° 6347— y su decreto reglamentario con más sus modificaciones y normas complementarias).



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
GENERALES Y PARTICULARES  
“PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE TRABAJO”**

**SECCIÓN 1: GENERALES**

**1.1. Objeto**

Provisión de los elementos que se detallan a continuación:

- 1 (una) escalera de aluminio articulada
- 2 (dos) escalera aluminio
- 1 (uno) taladro roto-percutor
- 1 (uno) atornillador inalámbrico
- 1 (una) pistola de calor
- 2 (dos) juegos de mechas y puntas
- 2 (dos) cintas métricas
- 1 (una) pistolas para pegamento en barras
- 2 (dos) pinza media caña curva VDE (de electricista)
- 2 (dos) tenazas de carpintero
- 2 (dos) destornillador busca polo
- 2 (dos) punta de prueba de tensión
- 1 (una) lima para metal
- 2 (dos) juegos de lima de matricero
- 2 (dos) detector de metales
- 2 (dos) morsa de banco giratoria
- 2 (dos) juegos de destornilladores
- 1 (una) llave articulada lavatorio brazo plomero
- 4 (cuatro) sargento prensa
- 30 (treinta) gaveta organizadora apilable
- 2 (dos) adhesivos instantáneos
- 4 (cuatro) adhesivos de silicona transparente
- 4 (cuatro) adhesivos de silicona blanco
- 10 (diez) hojas de sierra de arco
- 10 (diez) filos cutter 18mm

**1.2. Alcance**

Los oferentes deberán cotizar la provisión de las herramientas y materiales de trabajo enunciados en el punto 1.1. Objeto.

**SECCIÓN 2: PARTICULARES**

**2.1. Especificaciones**

Los elementos a proveer cumplirán con las características que se detallan a continuación para cada uno de ellos:

**A. Escalera de aluminio articulada:**

- 4 (cuatro) tramos de 4 (cuatro) escalones cada uno
- Bisagras de seguridad
- Patas transversales
- Tacos antideslizantes
- Soportar un peso mínimo de 150kg
- Altura máxima extendida: 4,75m (+/- 5cm) + operario
- Altura tijera: 2,25m (+/- 5 cm) + operario
- Altura andamio: 1,20m (+/-5cm) + operario
- Altura cerrada: 1,20m (+/-5cm)
- Ancho cerrada: 0,35m (+/-5cm)
- Peso: 10Kg (+/-2Kg)

**B. Escalera de aluminio:**

- Tipo tijera doble
- Tacos de goma antiderrape
- Escalones planos de aprox. 75mm con rayado antideslizante
- Limitador de apertura
- Capacidad de carga: mínimo 150Kg
- Altura escalera: aprox. 1.20mts
- Altura de trabajo: aprox. 2.70mts

**C. Taladro roto-percutor tipo GBH 2-26 DRE:**

- Potencia: 780/800W
- Velocidad sin carga: 0 – 1100 (RPM)
- Carreras por minuto: 0 – 4500 (SPM)
- Perforación en acero: 13mm (1/2")
- Perforación en concreto: 24mm (5/8")
- Perforación en madera: 32mm (25/32")
- Mandril: para brocas y cinces SDS plus
- Rotación: avance/reversa
- Modos: rotación/percusión
- Velocidad variable reversible
- Interruptor con bloqueo para uso continuo
- Empuñadura lateral multi-posición y barra de profundidad
- Caja de engranes metálica para mayor durabilidad y mejor enfriamiento
- Cable de conexión: 2,5mts
- Garantía mínima de 1 año

**D. Atornillador inalámbrico tipo GSB 120 LI:**

- Línea profesional
- Potencia: 12V
- Mandril: 3/8" (aprox. 10mm)
- Velocidad variable
- Velocidad mínima de rotación: 400 rpm
- Velocidad máxima de rotación: 1500 rpm



- Función: destornillador-perforación y percutor
- Función reversa
- Torque: 30 Nm
- Luz led
- Tiempo de carga: 70min
- Motor de alto rendimiento
- Diseño compacto y liviano
- Recubierto en goma
- Mandril hexagonal
- 2 baterías de 12V Li 1,5 Ah
- Cargador
- Maletín plástico
- Garantía mínima de 1 año

**E. Pistola de calor tipo HG6020:**

- Potencia 1800W/2000 W
- 3 velocidades:
  - o Alta 500 L/min
  - o Media 300L/min
  - o Baja: 150L/min
- Temperatura 50-600 °C

**F. Juego de mechas y puntas:**

- 6 (seis) mechas para metal HSS4241, medidas de 3, 4, 5, 6, 8 y 10mm
- 6 (seis) mechas para madera, medidas de 3, 4, 5, 6, 8 y 10mm
- 5 (cinco) mechas para pared, medidas de 4, 5, 6, 8 y 10 mm
- 36 (treinta y seis) puntas de 1" (aprox. 25mm) encastre ¼"
  - o 9 (nueve) planas 2x-3mm, 2x-4mm, 2x-5mm, 3x-6mm
  - o 6 (seis) torx 1x-T15, T20, T25, T27, T30, T35
  - o 9 (nueve) Philips 1x-PH0, 2x-PH1, 4x-PH2, 2x-PH3
  - o 6 (seis) Posidriv 1x-PZ0, 1x-PZ1, 2x-PZ2, 1x-PZ3
  - o 6 (seis) Hexagonales métricas 1x-H2, H2.5, H3, H4, H5, H6
- 5 (cinco) puntas tubos, medidas 6, 7, 8, 9 y 10mm
- Sujetador de puntas magnético
- 1 (una) broca avellanador encastre ¼"

**G. Cinta métrica:**

- Longitud: 5m
- 3 (tres) frenos
- Clip lateral para montar sobre cinturón
- Punta metálica imantada
- Reforzada
- Con correa

**H. Pistola para pegamento silicona en barra:**

- Potencia: 40w / 60w

- Soporte para apoyo
- Gatillo para control de salida del pegamento

**I. Pinza media caña curva:**

- Con aislación VDE
- Cumple normativas EN60900, IIEC/CEI900 y VDE0680
- Apto para corriente viva de hasta 1.000V
- Mango de seguridad bi-material, ergonómico
- Fabricada en acero con alto contenido de cromo
- Tratamiento térmico para mayor durabilidad
- Ensamblada con articulación interlazada para mejores cortes
- Largo: 160mm (+/- 10mm)

**J. Tenaza de carpintero:**

- Fabricada en acero de alto contenido de carbono
- Mangos anti-deslizantes
- Corta alambre
- Corta clavos
- Largo entre 7" (aprox. 180mm) y 10" (aprox. 254mm)

**K. Destornillador buscapolo:**

- Comprobador de 150V-250V
- Mango de plástico transparente
- Protección hasta la punta
- Varilla de acero niquelada
- Punta plana
- Tamaño de punta: 3mm
- Largo de varilla: 2.5"

**L. Punta de prueba de tensión:**

- Diseño estilo lápiz
- Material ABS
- Detector de voltaje de 6V a 380V AC-DC
- Rangos de testeo 6V, 12V, 24V, 50V, 110V, 220V, 380V
- Sonido y luz de alerta

**M. Lima para metales**

- Con mango
- Tipo plana bastarda
- Medidas 250mm x 25mm
- Material: Acero
- Materiales aptos: Acero, aluminio, acero inoxidable, metals

**N. Set de limas de matricero**

- 6 limas
- Medidas 140mm (5.5")



- (1x) redonda, cuadrada, triangular, plana, mediacaña, paralela
- Material: acero
- Materiales aptos: Acero, aluminio, acero inoxidable, metals

**O. Detector de metales tipo D-TEC 120:**

- Materiales detectables: PVC, metales férreos, metales no férreos, subestructuras de madera, cables eléctricos
- Profundidad máxima de detección en acero: 120mm (+/- 20mm)
- Profundidad máxima de detección en cobre: 80mm (+/- 10mm)
- Profundidad máxima de detección de cables eléctricos: 50mm (+/- 5mm)
- Profundidad máxima de detección de subestructuras de madera: 38mm (+/- 5mm)
- Alimentación: Pilas AA o Batería 10,8V
- Protección: IP54
- Indicación exacta del centro del objeto
- Garantía mínima de 1 año

**P. Morsa de banco tipo THT 6146:**

- Morsa de banco N°4
- Con yunque.
- Base giratoria 360°
- Ancho de mordaza: 100mm
- Apertura de mordaza: 100mm
- Material: según normas de calidad, fundición gris libre de fosforo e impurezas.
- Garantía mínima de 1 año

**Q. Juego de destornilladores**

- 6 (seis) destornilladores aislados 1000V
- Punta fosfatada
- Varilla niquelada
- Aislamiento moldeado directamente en la varilla
- Punta Plana
  - o 1 (uno) de 3mm x 100mm
  - o 1 (uno) de 4mm x 100mm
  - o 1 (uno) de 5,5mm x 125mm
  - o 1 (uno) de 6mm x 150mm
- Punta Phillips
  - o 1 (uno) de PH1 x 150mm
  - o 1 (uno) de PH2 x 175mm

**R. Llave articulada lavatorio**

- Para tuercas de grifería de difícil acceso
- Mordaza de ajuste en espiral y resorte tensor
- Cabezal móvil y rebatible de 0° a 180°
- Material: Acero al carbono
- Agarre: de 8 a 32mm

- Largo: entre 209/305mm

**S. Sargento prensa**

- Sargento prensa tipo F
- Material: acero y fundición de hierro
- Guía de acero
- Mordazas de fundición de hierro de gran resistencia
- Mango de ajuste inyectado en TPR-PVC
- No ajuste rápido
- Largo: 150mm
- Ancho: 50mm
- Resistencia: 170Kg

**T. Gaveta organizadora apilable**

- Medidas: 23/20 x 14 x 13cm de altura
- Apilables
- Inyectado en polipropileno
- Reforzado
- Con porta tarjeta

**U. Adhesivo instantáneo:**

- Pegado en pocos segundos
- Aplicaciones: Cerámica, plástico, madera, metal, goma, porcelana
- 10ml

**V. Adhesivo de silicona transparente**

- Curado neutro
- No corrosivo
- Resistencia UV
- Inodoro
- Alta elasticidad y flexibilidad
- Incolora

**W. Adhesivos de silicona blanco**

- Curado neutro
- No corrosivo
- Resistencia UV
- Inodoro
- Alta elasticidad y flexibilidad
- Color blanco

**X. Hojas de sierra de arco**

- Medida 300mm
- 18 a 24 dientes por pulgada
- Composición bimetal

- Dientes confeccionados en acero rápido soldados mediante tecnología láser sobre cuerpo de acero flexible.
- Dureza 62-65 HRC

**Y. Filos de cutter**

- Ancho de la cuchilla 18mm
- En estuche plástico
- Doble bisel
- Acero SK2

**2.2. Calidad**

Los elementos a proveer por el Proveedor deberán ser de primera marca y la mejor calidad en su clase.

Los Oferentes deberán adjuntar la folletería e información técnica que certifique el total cumplimiento de las características solicitadas y garantía de cada uno de los elementos a proveer, para evaluación por parte de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

Se valorará que las herramientas propuestas cuenten con certificaciones de calidad (Dirección Nacional de Comercio Interior, IRAM, INTI, ISO, ANSI, DIN o similares)

En caso de requerirse muestras serán solicitadas conforme lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares.

**2.3 Garantía**

Las herramientas eléctricas y el instrumental electrónico deberán contar con garantía escrita del fabricante o el proveedor.

**2.4 Entrega**

Todos los elementos deberán ser entregados en la sede Cerrito 760 – CABA, en día y hora a convenir con la Dirección de Obras y Mantenimiento, convenientemente embalados y protegidos para evitar daños durante el traslado de los mismos.

El plazo máximo para la entrega será de 30 (treinta) días desde la firma de la Orden de Provisión.

**2.5 Consultas**

Todas las consultas técnicas que surgieran de la lectura del presente Pliego de Especificaciones Técnicas, deberán ser remitidas al correo de la DOYM [obrasymantenimiento@tsjbaires.gov.ar](mailto:obrasymantenimiento@tsjbaires.gov.ar).



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Pliegos CM 38-18/2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.